BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López
BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: viernes, 17 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

3446

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace público el acuerdo que fue adoptado por la Corporación en pleno, en el punto segundo de la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017 y que ha resultado definitiva por ausencia de alegaciones durante el trámite de información pública.

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mondéjar, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1 1.347.942,15

CAPITULO 2 11.923,51

CAPITULO 3 541.352,35

CAPITULO 4 532.014,18

CAPITULO 5 9.872,66

TOTAL 2.443.104,85

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1 877.378,57

CAPITULO 2 1.188.898,95

CAPITULO 3 10.728,04

CAPITULO 4 168.487,60

CAPITULO 9 133.666,08

TOTAL 2.379.159,24

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En Mondéjar, a 14 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: José Luis Vega Pérez.